



CONVOCATORIA 2018/2019, PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y CONCERTADOS QUE IMPARTEN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y DESEEN PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: “EDUCACIÓN RESPONSABLE: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL, SOCIAL Y DE LA CREATIVIDAD”.

JUSTIFICACIÓN DE ESTE PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.

El programa Educación Responsable es un ambicioso e innovador programa de intervención educativa que favorece el desarrollo emocional, social y de la creatividad. Se centra en la aplicación, desde las áreas curriculares, de una serie de recursos repartidos de la siguiente forma: literatura, música, arte y tutorías/otras áreas curriculares a partir del trabajo con docentes, alumnado y familias. Actualmente participan 300 centros de Cantabria, Madrid, La Rioja, Navarra, Aragón, Galicia, Murcia, Castilla y León, Uruguay y Chile.

El programa ayuda a los niños y jóvenes a conocerse y confiar en sí mismos, comprender a los demás, reconocer y expresar emociones e ideas, desarrollar el autocontrol, aprender a tomar decisiones responsables, valorar y cuidar su salud, mejorar sus habilidades sociales y desarrollar la capacidad creativa.

El objetivo del mismo es favorecer el crecimiento emocional, intelectual, social y creativo del alumnado, promoviendo la comunicación y mejora la convivencia en los centros escolares.

Este proyecto es fruto de una colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo de La Rioja y la Fundación Botín, y se centra en la extensión del programa “Educación Responsable” a los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma.

BASES:

Las bases a las que ha de ajustarse el proceso de selección, seguimiento y evaluación del Proyecto de Innovación Educativa “Educación Responsable: programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad” son las siguientes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/093831	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0517766	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2				



Primera.- OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar **un mínimo de tres centros y máximo de 5 centros** sostenidos con fondos públicos que impartan **Formación Profesional Básica** y deseen iniciar su participación en el Proyecto de Innovación Educativa: “Educación Responsable: Programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad” y llevarlo a cabo a lo largo de tres cursos escolares solicitando su renovación de participación anualmente.

Segunda.- DESTINATARIOS.

Podrán participar en esta convocatoria los centros públicos y concertados de niveles anteriores a la Universidad de la Comunidad Autónoma de La Rioja que impartan enseñanzas de Formación Profesional Básica.

Tercera.- OBJETIVOS.

- Conocer, aplicar e integrar el programa “Educación Responsable: Programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad” en el centro educativo para promover el desarrollo saludable del alumnado a partir del trabajo con docentes, alumnado y familias.
- Conocer y comprender qué es la inteligencia emocional, social y creativa.
- Utilizar la propia competencia emocional, social y creativa para alcanzar un mayor bienestar personal, social y laboral.
- Incorporar en la práctica educativa el desarrollo de las competencias emocionales, sociales y creativas del alumnado.
- Contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro y al éxito escolar de sus alumnos.

Cuarta. PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO.

La participación del profesorado es fundamental para integrar el programa Educación Responsable en toda la comunidad educativa. Por este motivo, es requisito fundamental asumirlo de forma voluntaria como una de las líneas prioritarias del Proyecto Educativo del Centro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/093831	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0517766	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2				



Cada centro creará el equipo Educación Responsable (ER) formado por un coordinador y un grupo de profesores que serán los responsables de cada uno de los recursos que conforman el programa: Banco de Herramientas, Lectura, Emociones y Creatividad, ReflejArte y Coro de las Emociones.

El profesorado participante en este PIE recibirá formación presencial a lo largo de tres cursos académicos para mejorar sus competencias en el ámbito afectivo, social y de la creatividad.

CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

1.- En el primer curso escolar de implantación del proyecto es necesaria la creación, en cada centro, de un **Equipo de Educación Responsable** compuesto al menos por:

- Un **miembro del Equipo Directivo**.
- Un **profesor responsable** para cada uno de los **recursos**:
 - **Banco de Herramientas**: el espacio natural para aplicar este recurso sería el momento de las tutorías, aunque en situaciones problemáticas puntuales se puedan utilizar sus actividades para tratarlas en cualquier otra materia. Si se considera que gran parte de los problemas que pueden plantearse en este contexto, están relacionados con la autoestima, autocontrol y habilidades de interacción, este recurso cuenta con numerosas actividades para trabajar estas variables en distintas etapas. No obstante se va ampliando la oferta con otras que pueden aplicarse en áreas curriculares troncales como Lengua Extranjera, Comunicación y Lenguaje, Ciencias Sociales y Matemáticas. La aplicación de este recurso, por su naturaleza, no requerirá mucho proceso de adaptación aunque si es fundamental su amplio conocimiento para la buena selección de actividades útiles para cada contexto específico. Es un recurso que se desarrolla a lo largo de todo el curso. En cada trimestre se lleva a cabo un ámbito de actividades con tres variables en cada uno de ellos: En el primer trimestre (desde el 24/09/2018 hasta el 28/12/2018) se llevan a cabo actividades de desarrollo afectivo: Identificación y expresión emocional, autoestima y empatía. En el segundo trimestre (8/01/2019 hasta el 28/03/2019) se trabajan las de desarrollo cognitivo: autocontrol, toma de decisiones, actitudes positivas hacia la salud y en el 3º trimestre (01/04/2019

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/093831	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0517766	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2				



hasta el 30/06/19), las de desarrollo social: habilidades de interacción, habilidades de autoafirmación y habilidades de oposición asertiva.

- o **ReflejArte:** la implementación de la propuesta relacionada con Artes Plásticas, al no contar con una asignatura de arte específica, tiene que depender de la colaboración del profesorado de otras materias implicado en el Programa. Este recurso es una buena herramienta para trabajar la autoestima, creatividad, toma responsable de decisiones, habilidades de interacción, ...

Cada año se trabaja a partir de la obra de un autor/a y se dividirá en tres etapas interrelacionadas:

- **Antes de empezar** se adquieren, a través de la plataforma online, los conocimientos teóricos básicos en el ámbito de la educación artística y la creatividad además de profundizar en la metodología y los objetivos de ReflejArte.
- La **preparación de la sesión**, consiste realizar con los alumnos una tarea de motivación relacionada con el autor que van a estudiar, lo cual crea las condiciones óptimas para trabajar las obras bien en la sala de exposiciones de la Fundación Botín en Santander o bien a través de una visita virtual.
- **Actividad creadora:** después de la sesión, los alumnos llevan a cabo un trabajo colaborativo basado en la obra del autor/a que han estudiado. Estas obras se pueden exponer al público bien en el centro o en un espacio compartido con otros centros que desarrollen el programa.

Esta actividad se puede poner en práctica a partir del 24/09/2018.

- o **Literatura, emociones y creatividad:** este recurso puede trabajarse en la asignatura de Comunicación, en Lengua Extranjera y Lenguaje o Lengua Castellana. Ofrece sugerencias y listado de lecturas recomendadas, permitiendo la elección de aquellos libros que sean más motivadores para el alumnado en función de la finalidad de las actividades que propone la guía de lectura. La variedad es amplia y están a disposición del profesor varias guías con actividades actualizadas y atractivas para adolescentes. Este recurso se

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/093831	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0517766
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General			
2			

trabaja en el segundo trimestre (08/01/2019 hasta el 28/03/2019). Debiendo realizar fichas de las actividades que se realizan antes, durante y después de la lectura.

- **Coro de las emociones:** este recurso tiene como objetivo, acercar al alumnado al canto coral, ayudando el mismo a establecer vínculos emocionales, creativos y de trabajo colaborativo en el aula. El recurso está pensado para trabajarlo a lo largo de 6 semanas, en las cuales los alumnos ensayan una serie de canciones y ven la actuación de otro coro, bien en directo o bien online. Con este recurso no se busca la excelencia vocal, sino la mejora de la autoestima, empatía, habilidades de interacción social etc. Puede culminar con una actuación ante sus compañeros, familias etc. Este recurso se puede trabajar con los alumnos a partir del tercer trimestre; (01/04/2019 hasta el 30/06/2019).

2.- Los profesores componentes del Equipo de Educación Responsable del centro educativo, así como el recurso elegido por cada uno de ellos, deberán aparecer recogidos en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

3.- De entre ellos, uno con destino definitivo en el centro, será el **coordinador del proyecto**, que junto con el miembro del Equipo Directivo, facilitarán y promoverán la realización de las actividades planificadas en el seno de este proyecto, tanto formativas del profesorado, como de aplicación directa en el aula.

Quinta. FUNCIONES DEL COORDINADOR.

Estas funciones se asumirán durante los **tres cursos de duración del proyecto**:

1. Asistir a una formación inicial al inicio del proyecto organizada por el Centro de Innovación y Formación Educativa (en adelante CIFE).
2. Asistir a las Reuniones de Red del Proyecto que se celebrarán entre septiembre y junio de cada curso escolar. El calendario de estos encuentros virtuales con otras Comunidades (en torno a tres sesiones), se concretará con la suficiente antelación y se tendrá lugar en el Aulario del CIFE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2018/093831	Otros	Solicitudes y remisiones generales		2018/0517766
Cargo	Firmante /Observaciones			Fecha/hora
1 Subdirector General				
2				



3. Promover y dinamizar la realización de las actividades indicadas dentro de este PIE, en coordinación con el miembro del Equipo Directivo.
4. Coordinar la formación presencial en el centro.
5. Actuar como interlocutor entre el CIFE y los profesores del centro asegurando la adecuada transmisión de información en todo lo referente al desarrollo y seguimiento de este PIE.
6. Al inicio de cada fase, realizar las inscripciones de los docentes participantes en el proyecto en el sitio web que oportunamente se comuniquen, y enviar ese listado, firmado, al CIFE.
7. Si una vez iniciado el Proyecto, algún profesor causara baja, el coordinador deberá comunicar por correo electrónico los datos del docente (nombres, apellidos y DNI), indicando la fecha en que se produce la baja y el recurso en el que dicho docente está inscrito. Igualmente, deberá comunicar la fecha en la que la persona que cursó baja, vuelve a incorporarse al Proyecto. De no hacerlo, los docentes afectados no recibirán la certificación establecida en la base decimosexta de esta convocatoria.
8. Reunirse con los asesores del CIFE para realizar el seguimiento del PIE, cuando sea necesario.
9. Elaboración de las memorias finales de cada curso escolar.

Sexta. TEMPORALIZACIÓN Y DESARROLLO.

Este PIE desarrollará sus actividades durante **tres cursos académicos** entre los meses de octubre a junio de cada curso y se incorporará a la Programación General Anual. La solicitud de continuidad en el Proyecto se realizará anualmente.

El CIFE ofrecerá el apoyo técnico y el asesoramiento necesario para el desarrollo del Proyecto durante los cursos escolares de duración del mismo.

Séptima. COMPROMISOS DEL CENTRO DURANTE EL DESARROLLO DEL PIE.

La participación en este Proyecto implica necesariamente el desarrollo secuencial de las actuaciones señaladas en el siguiente itinerario:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/093831	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0517766	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2				



FASE INICIAL (Curso 2018-2019)

El objetivo de la primera fase es que los profesores que componen el Equipo de Educación Responsable conozcan las diferentes herramientas didácticas propias de la educación emocional y apliquen las actividades del programa.

Durante el primer curso, los centros participantes se comprometen a cumplir las siguientes acciones:

- a. Asumir este proyecto como una de las líneas prioritarias dentro del Proyecto Educativo del Centro (PEC).
- b. Completar la **formación online** del Equipo de Educación Responsable de cada centro. Cada profesor tendrá acceso a la formación específica del recurso que vaya a trabajar con su grupo de alumnos. (La formación se desarrollará de forma paralela a la aplicación del programa).

A través de la plataforma online, se compartirán las experiencias de todos los centros que están en la fase inicial del Programa Educación Responsable. Cada docente deberá realizar las actividades propuestas según el recurso elegido, además deberán participar de modo activo en el foro, comentando cómo se está trabajando con los alumnos cada una de las actividades y la valoración del mismo.

Cada una de las actividades será enviada a su tutor online para su corrección.

- c. La finalización de la formación on-line por parte de todos los miembros del Equipo de Educación Responsable es requisito indispensable para la continuidad del centro en las siguientes fases del proyecto.
- d. Participar en la **formación presencial I: sobre Desarrollo Afectivo** los participantes en el PIE recibirán formación presencial organizada desde el CIFE. Esta formación tiene como objetivo capacitar a los docentes en el uso de herramientas y técnicas para su trabajo en el aula en las líneas de desarrollo que abarca el programa: afectivo, emocional y social, así como proporcionarles una formación básica teórico práctica en educación emocional. Tendrá una duración de **9 horas**.
- e. Asistir a las “Reuniones Generales de Red de Centros de Educación Responsable”, que, coordinadas por el CIFE, se realizan de forma conjunta con la Fundación Botín y el resto de Comunidades Autónomas y países que desarrollan el proyecto. Se llevarán a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/093831	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0517766	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2				

cabo tres reuniones grupales con los equipos de los centros participantes en los meses de octubre, enero y junio.

- f. Participar en las actividades conjuntas de difusión del proyecto que surjan como resultado de la aplicación del mismo.
- g. Participar en las actividades de evaluación del PIE que a tal efecto se diseñen.
- h. El Equipo de Educación Responsable formado durante este primer curso se compromete a coordinar la formación del resto de profesores del centro durante el segundo curso de aplicación asesorados por el personal del CIFE.

FASE II DE EXPANSIÓN (Curso 2019-2020)

El objetivo de la segunda fase es que los profesores del Equipo Responsable formen al resto de los profesores de la etapa, para que éstos conozcan las herramientas didácticas propias de la educación emocional y apliquen las actividades del programa. Progresivamente se procurará que el centro en su conjunto utilice de forma autónoma las metodologías, técnicas y actividades trabajadas y sea capaz de elaborar otras nuevas incluyendo objetivos propios del crecimiento emocional, social y creativo de los alumnos en el Proyecto Educativo del Centro

Durante este segundo curso, los centros participantes se comprometen a cumplir las siguientes acciones:

- a. Tutorización de los profesores que han participado el primer curso a los profesores de nueva incorporación al centro en los distintos recursos del programa.
- b. Participar en la **formación presencial II: sobre el Desarrollo Social** (9 horas de formación presencial en el centro para los profesores implicados en el PIE).
- c. Incluir los objetivos y actividades propios del programa.
- d. Participación en el proceso externo de evaluación general del programa por parte de la Universidad de Cantabria.
- e. Asistir a las “Reuniones Generales de Red de Centros de Educación Responsable”, que, coordinadas por el CIFE, se realizan de forma conjunta con la Fundación Botín y el resto de países y comunidades autónomas y países participantes en el proyecto que desarrollan el proyecto. Se llevarán a cabo tres reuniones grupales con los equipos de los centros participantes en los meses de octubre, enero y junio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/093831	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0517766	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2				



- f. Complimentar y enviar a través de la coordinadora del centro las fichas de seguimiento con cada una de las variables trabajadas con el grupo de alumnos, en febrero y junio, así como una valoración y memoria final en el mes de junio.

FASE III DE CONSOLIDACIÓN (Curso 2020-2021)

El objetivo de esta tercera fase es consolidar el Programa Educación Responsable en el Centro, logrando una mayor implicación de todo el claustro y llegar a un mayor número de alumnos beneficiados, tratando de realizar una aplicación global de Educación Responsable en el centro.

- a. Consolidación del Equipo ER.
- b. Aplicación global del Programa Educación Responsable a toda la etapa y extenderlo a otras etapas. Participar en la **formación presencial III: sobre el Desarrollo de la Creatividad** (9 horas de formación presencial en el centro para los profesores implicados en el PIE).
- c. Participación en el proceso externo de evaluación general del programa.
- d. Asistir a las “Reuniones Generales de Red de Centros de Educación Responsable”, que, coordinadas por el CIFE, se realizan de forma conjunta con la Fundación Botín y el resto de Comunidades Autónomas y países que desarrollan el proyecto. Se llevarán a cabo tres reuniones grupales con los equipos de los centros participantes en los meses de octubre, enero y junio.
- e. Complimentar y enviar a través de la persona que asuma la coordinación del programa en el centro, las fichas de seguimiento con cada una de las variables trabajadas con el grupo de alumnos, en febrero y junio, así como una valoración y memoria final en el mes de junio.

Octava. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN.

La solicitud de participación la realizará el/la Director/a del Centro, según los modelos de Anexos I y II que se facilitarán al efecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/093831	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0517766	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2				



La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- La solicitud de participación del centro (Anexo I).
- Listado de profesores participantes en el PIE (Anexo II).

Novena. LUGAR Y PRESENTACIÓN.

Las solicitudes de participación, debidamente cumplimentadas en cada uno de sus apartados, firmadas y selladas, serán remitidas al Centro de Innovación y Formación Educativa. Con el fin de agilizar su tramitación, se presentará preferentemente en el Registro de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sin perjuicio de que pueda presentarse en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración general de La Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

El **plazo de presentación** de solicitudes finaliza el **10 de octubre de 2018**.

Décima. REUNIÓN INFORMATIVA DEL PROYECTO.

Con la finalidad de aclarar todos los aspectos indicados en esta convocatoria y resolver las dudas que puedan surgir, se realizará una **sesión informativa abierta** a todos los centros interesados el día **3 de octubre** de 2018 a las **16:30** en el Aulario CIFE (**CEIP Villa Patro**, calle Río Linares 2, 26140 Lardero). En esta reunión se realizará una exposición breve de cómo se ha puesto en marcha este mismo proyecto en el Centro Concertado Decroly de Santander. Esta presentación correrá a cargo de una representante de Fundación Botín y la coordinadora de este programa en el Centro Decroly.

Decimoprimer. COMISIÓN DE SELECCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La selección y seguimiento de los PIE se llevará a cabo por una Comisión, presidida por la Directora del CIFE (o persona en quien delegue), y en la que estarán presentes el Coordinador General de Formación del Profesorado, el Coordinador General de Innovación Educativa y el asesor responsable del Proyecto "Educación Responsable: Programa para el desarrollo de la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 10
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/093831	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0517766
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General			
2			



educación emocional, social y de la creatividad” que actuará como Secretario, con voz y con voto.

Decimosegunda. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

En el caso de que el número de centros solicitantes, que cumpliendo las bases de esta convocatoria, superasen el número de plazas ofertadas, serán seleccionados atendiendo al criterio de:

1. Mayor porcentaje de profesorado implicado que imparta docencia en la Formación Profesional Básica.

Decimotercera. PROPUESTA PROVISIONAL.

La Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación hará público el listado provisional de centros participantes en la página web www.larioja.org/educacion el lunes 15 de octubre de 2018. Los centros, en su caso, podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este listado.

Decimocuarta. RELACIÓN DEFINITIVA.

Transcurrido el plazo destinado a reclamaciones y una vez resueltas, si las hubiera, dicha Comisión informará al Director General de Educación la relación de centros públicos y concertados seleccionados, así como las solicitudes denegadas con indicación de la causa.

Esta relación definitiva será comunicada a todos los centros solicitantes y publicada en el portal web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo el viernes 19 de octubre de 2018.

Decimoquinta. MEMORIA FINAL DEL PROYECTO.

Al final de cada periodo de formación anual, el coordinador, hará llegar al CIFE, en las fechas que se determine, impresos y firmados, el listado de participantes que finalizan el proyecto y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 11 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/093831	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0517766
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General			
2			



una Memoria final que deberá recoger, al menos, los siguientes apartados, sin perjuicio de instrucciones adicionales si se considera oportuno:

1. Grado de consecución de los objetivos propuestos en el proyecto.
2. Relación de las actividades y/o actuaciones desarrolladas.
3. Incidencia que ha tenido el desarrollo del proyecto en el aula, en el centro docente y en la comunidad educativa.
4. Valoración global y propuestas de mejora.

Decimosexta. CERTIFICACIÓN.

1.- La Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación establecida en la base Decimoprimer, procederá a la evaluación del PIE y hará la propuesta de emisión de certificados al CIFE.

2.- Los requisitos mínimos que deberán cumplir los participantes en este PIE para ser evaluados positivamente y recibir la certificación correspondiente serán:

- a. Haber cumplido los compromisos establecidos en la base séptima de esta convocatoria.
- b. La presentación de la memoria final en el plazo establecido.

3.- La certificación para los participantes en este Proyecto de Innovación Educativa se tramitará desde el CIFE. Se realizará con posterioridad a la evaluación del Proyecto por parte de la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación. En los certificados expedidos constará el número de horas de formación reconocidas a los participantes.

4.- El número de horas a certificar por cada participante estará en función de:

- La formación específica que reciba en los distintos recursos que integran el proyecto.
- La función que desempeñe en el proyecto: coordinador, miembro del equipo directivo o participante.
- La asistencia a las reuniones grupales que se convoquen.
- Participación en las actividades.

5.- En función de estos criterios, el número de horas a certificar es:

- Coordinación: hasta un máximo de 10 horas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 12 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/093831	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0517766	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2				



**Gobierno
de La Rioja**

- Banco de Herramientas: hasta un máximo de 60 horas.
- Recurso trimestral: hasta un máximo de 20 horas.

A estas horas, se sumarán las correspondientes por la asistencia a la formación presencial en el centro, así como la asistencia a las Reuniones de Red u otras reuniones que pudieran tener lugar en el devenir del Programa.

6.- Todas las actividades generadas en los centros en el marco de este proyecto estarán a disposición del resto de participantes en el mismo en esta y en posteriores convocatorias, que podrán utilizarlas citando la procedencia y autoría de las mismas.

Decimoséptima. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 13 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2018/093831	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0517766	
1	Subdirector General			
2				